



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE FIJA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CLARA LUZ BEDOYA LONDOÑO
Demandado: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
ESAP
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00221-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

La entidad demandada ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP. no dio cumplimiento al requisito exigido mediante auto del 21 de septiembre de 2023, auto publicado por estado No. 116 del 25 de septiembre de la misma anualidad, la carpeta allegada el 5 de septiembre de 2023, pues no contiene el documento requerido por el Despacho; razón por la cual se tendrá como **indicio grave** en los términos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001 en su “*PARAGRAFO 2º. La falta de contestación de la demanda dentro del término legal se tendrá como indicio grave en contra del demandado*”.

En consecuencia, se señala como fecha para celebrar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), el día VEINTIDOS DE (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 03 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de ENERO
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario